

C. JORGE ENRIQUE ÁLVAREZ CHÁVEZ
LIBERTAD #39
ZONA CENTRO DE REAL DE CATORCE, MPIO. CATORCE, S.L.P.
P R E S E N T E:

En uso de la facultad que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, esta Dirección de Obras Publicas, no tiene ningún inconveniente en expedirle **PERMISO CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA ALTA**, con base al oficio de autorización de la obra por parte del Instituto de Antropología Historia no. 401-8124-D458/2021. Para el inmueble anteriormente descrito; en la comunidad de Real de Catorce del Municipio de Catorce S.L.P.

El presente no implica la autorización de Uso de Suelo, ni se certifica la propiedad del mismo para los fines legales que a la parte interesada convengan, el presente tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición.

En este permiso de construcción se les pide a los encargados de la obra que atiendan las recomendaciones emitidas por parte del instituto de antropología e historia.

En este permiso de construcción se les pide a los encargados de la obra que el material sobrante lo coloquen en aéreas asignadas para ello, y que el área quede en las mejores condiciones.

En este permiso no se autoriza la invasión de calles y banquetas, de requerirlo deberá coordinar con el departamento de tránsito y vialidad.

Sin otro asunto de momento, me despido de usted.

ATENTAMENTE

C. Irving Michel Saucedo Cárdenas
Director de Obras Publicas
Municipio de Catorce, S.L.P.



*Recibido
27/06/21*

*CULO
STCO
STTA
ST*

0000